



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO – LA GUAJIRA, Abril trece (13) del dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: MARÍA ALEJANDRA OÑATE
DEMANDADO: ÁLVARO DE JESÚS ORTÍZ PÉREZ
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2022-00007-00

De la solicitud de traslado del expediente a los juzgados del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, presentada por la doctora **HILDA AUXILIADORA ORTIZ VALDEBLANQUEZ** actuando como apoderada de la parte demandada, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días. Conforme a lo previsto en el artículo 110 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Ley
2213 de 2022 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ